



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y DOS.

dedho auto y protesta no le pare perjudicio en la instancia que tiene intentado y lo pide por testimonio =

El Sr. Dn Diego de Torres Leidor así =
El Sr. Dn Diego Larrosa Leidor Dijo que siendo mayor la provi-
dencia de los Ayuntamientos yntroducir y Establecer fabricas de
Senos que no tiene que el aumentaras: y que a este fin hizo venir
de la Ciudad de Valencia a Juan Guillon Maestro de tejer medias con las
Circunstancias que de la licencia constan, y siendo cierto haver pleito
por Francisco Fumeon que pretende el dho Oficio. y ha
viendolo mandado por la Real Justicia Caponga en la Ciudad lo
motivos que tubo para negar la licencia a dho Fumeon y a este fin
Acuerdo se presenta Testimonio del Acuerdo de la referida licencia con-
cedida a Juan Guillon sobre que ha recaido auto del Sr. Concedidor en que
manda Observar este Acuerdo. y reconociendo el que dice que de su
Observancia se resface en la Ciudad a todas las Circunstancias que an
yntervenido sin causar pleito gasto ni perjudicio alguno se conforma con
el referido auto y en caso de no salir este voto por maior parte suplica a
la Ciudad y al Sr. Concedidor no permita se parte de sus propios marave-
dis algunos para que se surte pleito sobre esta materia. y para los
Efectos que aialugar hablando con toda modestia lo pide por testimonio
El Sr. Dn Geronimo Francisco Jarandona Leidor como el Sr. Dn
Francisco Locamora. y si dho Sr. se regular a otro voto se regula
tambien y lo mismo si se exceptua =

El Sr. Dn Francisco Letina Leidor como el Sr. Dn Fran. Locamora =

El Sr. Dn Joseph Fontes Leidor como el Sr. Dn Diego Larrosa =

El Sr. Dn Alphonio Manrua Leidor es de dictamen se consulte con
los Abogados sobre si la Ciudad debiera apelar del auto del Sr. Conced =

El Sr. Dn Francisco Fontes Leidor como el Sr. Dn Diego Larrosa =

El Sr. Dn Juan de Torres Leidor = Dijo es de dictamen se consulte
con los Abogados si se deuera apelar del auto =

El Sr. Dn Christoval de Lison Leidor = Dijo es de dictamen
se consulte con los Abogados para que lo den de todo quanto con-
tiene este hecho =

El Sr. Dn Gines Ayllon Leidor = así =

El Sr. Dn Joseph Nicolas Locamora Leidor = así =